



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 095-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2021-00130	Banco de Bogotá S.A.	Gerson Moisés Méndez Martínez	7/10/2021	1 y MC
Ejecutivo	732834089002-2021-00136	Banco Agrario de Colombia S.A.	Andrea Linderly Guarín Peña	7/10/2021	1y MC
Ejecutivo	732834089002-2021-00137	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Arbey Devia Moreno	7/10/2021	1 y MC
Ejecutivo	732834089002-2021-00032	Banco Agrario de Colombia S.A.	William Andrés Cárdenas Gallego	7/10/2021	1
Servidumbre	732834089002-2021-00131	Transmisora Colombiana de Energía S.A.S. E.S.P.	María Amparo Mateus Castrillón	7/10/2021	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021) siendo las 08:00 am.

FERNANDO MANRIQUE COBOS¹
Secretario

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.